



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2020/000031**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-05-2019 a las 13:36 horas.



**Redacción de proyecto, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de nuevo conservatorio profesional de música en Zamora**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 752.066,12 EUR.

→ **Importe** 910.000,01 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 752.066,12 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 25 Mes(es)

→ **Observaciones:** La duración del contrato presenta los siguientes plazos parciales: 1. Redacción de proyecto básico: Dos meses y medio. 2. Redacción de proyecto de ejecución: Seis meses 3. Dirección facultativa, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud: El resultante de la ejecución de la obra.

→ **Clasificación CPV**

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos

## Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=Mleh8xLV54uXQV0WE7IYPw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Mleh8xLV54uXQV0WE7IYPw%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León**

→ **Tipo de Administración** Comunidad Autónoma

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ri19jAbbDDcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, S/N

→ (47014) Valladolid España

→ ES418

### Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion.educacion@jcyf.es

## Proveedor de Pliegos

## Proveedor de Información adicional

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/06/2019 a las 19:00

### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, S/N  
→ (47014) Valladolid España

### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, S/N  
→ (47014) Valladolid España

## Recepción de Ofertas

→ Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid, S/N  
→ (47014) Valladolid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/06/2019 a las 19:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Otros eventos

#### Apertura del sobre nº 2 de oferta técnica

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ El día 03/07/2019 a las 09:30 horas  
→ Apertura y valoración del sobre nº 2 de proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor

#### Lugar

→ Consejería de Educación

#### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid  
→ (47014) Valladolid España

### Tipo de Acto : Privado

#### Apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativa  
→ El día 25/06/2019 a las 09:30 horas  
→ Apertura y calificación del sobre nº 1 de documentación administrativa

#### Lugar

→ Consejería de Educación

#### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid  
→ (47014) Valladolid España

### Tipo de Acto : Privado

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 29/04/2019

## Objeto del Contrato: Redacción de proyecto, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la construcción de nuevo conservatorio profesional de música en Zamora

→ Valor estimado del contrato 752.066,12 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 910.000,01 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 752.066,12 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 71221000 - Servicios de arquitectura para edificios.

→ Plazo de Ejecución

→ 25 Mes(es)

→ Observaciones: La duración del contrato presenta los siguientes plazos parciales: 1. Redacción de proyecto básico: Dos meses y medio. 2. Redacción de proyecto de ejecución: Seis meses 3. Dirección facultativa, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud: El resultante de la ejecución de la obra.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo ambiental - Certificación del grado de sostenibilidad de los edificios mediante alguno de los sellos existentes en mercado: LEED, BREAM, Verde, o equivalente

### Condiciones de Licitación

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

#### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

#### Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante El licitador deberá estar colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos.

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán concurrir a la adjudicación de este contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. En el caso de las personas jurídicas, será preciso que estén válidamente constituidas y que sus fines, objeto social o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les permitan realizar las prestaciones que son objeto del contrato. Asimismo, será preciso que quién presente y firme la proposición en nombre de una persona jurídica ostente su debida representación. Respecto de los empresarios extranjeros comunitarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 78, 84 y 97 de la LCSP. A los demás empresarios extranjeros les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 68 y 84.3 de la LCSP.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - En el caso de que el licitador fuese una empresa con 50 o más trabajadores, tendrá que cumplir el requisito de que, al menos, el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Asimismo, en el caso de empresas de

más de 250 trabajadores, habrán de cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

- Contrato reservado a una profesión determinada - El objeto del presente contrato está integrado por las prestaciones descritas en la cláusula 1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la ejecución de las cuales corresponderá a los profesionales descritos en dicha cláusula.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no podrán estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar detalladas en el artículo 71 de la LCSP. Las circunstancias relativas a la ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la perfección del contrato.
- No estar incurso en incompatibilidades - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1, letra g, de la LCSP, los licitadores no podrán estar incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en dicho precepto.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes en los términos que reglamentariamente se determine.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Si el licitador fuere una empresa extranjera, deberá someterse expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Deberá acreditarse la experiencia del arquitecto, en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato: 71221000-3. La solvencia se entenderá acreditada cuando el volumen económico de los trabajos ejecutados por el responsable de la ejecución del contrato alcance un importe anual de, al menos, 70.000,00 euros, durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años. Además, deberá acreditarse la experiencia del arquitecto técnico, del encargado de la coordinación de seguridad y salud y del ingeniero, en la realización de trabajos comprendidos en los tres primeros dígitos del código CPV de este contrato: 71221000-3. La solvencia se entenderá acreditada cuando el volumen económico de los trabajos ejecutados por cada uno de los responsables de la ejecución del contrato alcance un importe anual de, al menos, 40.000,00 euros, durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años. Para acreditar dicha experiencia se tendrá que aportar una relación firmada por el licitador e individualizada por cada uno de los responsables de la ejecución del contrato, en la que se defina con precisión y detalle los servicios o trabajos realizados en el citado período y que incluya importe anual, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Esta relación deberá ir acompañada de copia de los Certificados o Visados que acrediten los servicios relacionados, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - El licitador habrá de designar, mediante declaración firmada al efecto, a los siguientes profesionales responsables de la ejecución del contrato: 1. Al arquitecto encargado de las tareas de redacción y dirección de obra, debiendo acreditarse su colegiación en el colegio profesional correspondiente. 2. Al arquitecto técnico encargado de la dirección de ejecución de la obra, debiendo acreditarse su colegiación en el colegio profesional correspondiente. 3. Al técnico encargado de la coordinación de seguridad y salud (no podrá ser la misma persona que el encargado de la dirección de ejecución de la obra). 4. Al ingeniero (técnico o superior) encargado de redactar y dirigir los proyectos parciales de las instalaciones bajo la coordinación del arquitecto redactor y director de la obra, debiendo acreditarse su colegiación en el colegio profesional correspondiente.
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - En consonancia con lo establecido en los artículos 75.1; 90.1, letras e) e i); y 215 de la LCSP, si el licitador tuviese el propósito de subcontratar la realización de todas o algunas de las prestaciones de dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y/o redacción y dirección de los proyectos parciales de las instalaciones, deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 de la cláusula 1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que lleva por rúbrica la subcontratación de prestaciones por recurrir a las capacidades de otros profesionales.
- Otros - Compromiso de adscripción de medios. Además de la solvencia exigida, los licitadores tendrán que comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios que se indican en la cláusula 2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - El licitador deberá acreditar la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 752.066,12 euros, aportando el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Si el licitador fuere persona jurídica, la entidad habrá de ser la tomadora del seguro. **NO SE ADMITIRÁN PÓLIZAS DE SEGURO CON FRANQUINCIA.** Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del

seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo con carácter previo a la adjudicación del contrato, dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, mediante la presentación de la póliza de seguro. Con independencia de la declaración responsable que el licitador formule en el DEUC sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia, el compromiso de suscripción del seguro de indemnización por riesgos profesionales y/o de su renovación o prórroga se hará mediante la cumplimentación del Anexo 12 de este pliego, que habrá de incluirse en el sobre nº 1 de documentación administrativa junto con el DEUC.

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre número 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Apertura del sobre nº 1 de documentación administrativa
- Descripción El contenido del sobre número 1 será el indicado en la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre número 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Apertura del sobre nº 2 de oferta técnica
- Descripción Este sobre contendrá la proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor.

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre número 3
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Este sobre contendrá la proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Incremento del número de visitas para seguimiento de desarrollo de la obra
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7
- Oferta económica
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 39
- Redacción de Estudio de Cálculo de Huella de Carbono en el desarrollo de la futura obra.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 5

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Propuesta técnica de aplicación de la metodología BIM
  - Ponderación : 5
- Propuesta técnica de aspectos relacionados con la rehabilitación
  - Ponderación : 4
- Propuesta técnica de la redacción del proyecto
  - Ponderación : 40

## Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)

## Presentación de recursos

## Información sobre recursos

→ **Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Avda. del Real Valladolid  
→ (47014) Valladolid España

### Contacto

→ Teléfono +34 983410690  
→ Correo Electrónico [contratacion.educacion@jcyl.es](mailto:contratacion.educacion@jcyl.es)

## Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León**

→ Sitio Web <https://www.cccyl.es/es/tribunal-administrativo-recursos-contractuales-castilla-leo>

### Dirección Postal

→ Plaza de la Catedral  
→ (49001) Zamora España

### Contacto

→ Teléfono +34 980559800  
→ Correo Electrónico [tribunalcontratoscyl@cccyl.es](mailto:tribunalcontratoscyl@cccyl.es)

→ Se aceptará factura electrónica

## Subcontratación permitida

→ La subcontratación se ajustará a lo dispuesto en las cláusulas 1.2 y 20.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.